



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	
DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Estructuras 3 (docencia bilingüe inglés-español) (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 6 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Intervención estructural en arquitectura: ecomateriales, prefabricación, preservación del patrimonio y evaluación predictiva dinámica no lineal vía CFD-FEM (fluidodinámica computacional – elementos finitos).		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/66/19

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 01 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Carmen Rodríguez Liñán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Mar Loren Méndez

Vocal primero/a,

Fdo.: José Joaquín Parra Bañón

Vocal segundo/a,

Fdo.: Miguel Ángel Gil Martí

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Delgado Trujillo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

1. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

- Historial.
- Acreditación oficial de idioma para la docencia en inglés.
- Otros méritos relevantes de formación relacionados con el perfil de la plaza.

2. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará:

- Docencia en asignaturas del perfil docente de la plaza.
- Docencia en otras asignaturas del área de conocimiento y titulación.
- Docencia en postgrado oficial.
- Docencia internacional impartida en inglés.
- Docencia en cursos de especialización profesional, formación permanente y extensión universitaria.
- Evaluaciones de la actividad docente.
- Coordinación académica y de asignaturas.
- Participación en proyectos de innovación docente, planes y equipos de trabajo relacionados con EEES.
- Publicaciones de carácter docente.
- Participación (organizador/coordinador/ponente/asistente) en jornadas o seminarios de carácter docente.
- Elaboración de material docente.
- Otros méritos docentes.

3. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos

Se valorará:

- Publicaciones científicas en revistas indexadas con revisión por pares. Se valorarán preferentemente las aportaciones a revistas indexadas en JCR y en menor medida en SJR. Se valorarán indicios de calidad (cuartil, índice H, nº citas).
- Publicaciones científicas en libros y capítulos de libros (indexados y con revisión por pares). Se valorarán indicios de calidad (carácter internacional, proceso de selección de originales, indexación en SPI).
- Participación en proyectos de I+D+i, financiados en convocatorias competitivas.
- Contribuciones a congresos internacionales y nacionales. Se valorarán indicios de calidad (contribuciones como ponente inaugural invitado, moderador, periodicidad del congreso).
- Estancias en universidades o centros de investigación de prestigio financiadas en convocatorias competitivas.
- Experiencia en evaluación y revisión de artículos de I+D+i en revistas indexadas.
- Tesis doctorales dirigidas o en dirección.
- Otros méritos relevantes de investigación.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 5 puntos

Se valorará:

- Cargos desempeñados y colaboraciones con empresas e instituciones.
- Participación en proyectos, convenios o contratos de I+D+i con empresas e instituciones.
- Informes y dictámenes de relevancia para empresas e instituciones.
- Experiencia en intervención estructural en arquitectura: diseño, revisión y control.
- Otros méritos de transferencia de conocimiento relacionados con el perfil de la plaza.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 3 puntos

Se valorará:

- Cargos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a Comisiones y órganos colegiados.
- Otros méritos en gestión universitaria.

6. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 15 puntos

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 15 puntos

Se valorará:

- Originalidad, calidad e impacto esperado de los proyectos propuestos.
- Nivel de definición de los métodos y planteamientos.
- Las aplicaciones prácticas de los proyectos propuestos y las posibilidades de transferencia a la sociedad que pudieran derivarse del mismo.

9. Otros méritos: hasta 2 puntos